

Ayuntamiento

El servicio de autobuses

El señor Marial declara que la minoría radical no hace de este asunto cuestión política y que, por consiguiente, él se encuentra en libertad absoluta para proceder en la forma que estime más conveniente exponiendo sin cortapisas sus opiniones.

Recuerda que cuando se discutieron en Consistorio las bases del concurso para adjudicar el servicio de autobuses, sostuvo la opinión de que las deficiencias de que adolece el de tranvías son debidas, no sólo a las compañías, sino también, y muy principalmente, a que el Ayuntamiento no ha estudiado nunca de un modo serio, los medios de facilitar la circulación urbana.

Afirma que él se halla tan apartado del dictamen de mayoría como del de minoría; y pone de relieve que el error notorio que se comete al tomar como base para el cálculo de utilidades, sobre el que ha de fijar el arbitrio municipal, la multiplicación de los kilómetros de vía por el número de coches, que por ella circulan, sin tener en cuenta la velocidad que éstos lleven, dato de capital importancia, para conocer el número de viajes que realizarán diariamente.

No se explica lo que el señor Maynés entiende por monopolio, si niega que lo sea el conceder la explotación de todo el término municipal a una empresa, poniéndola además al abrigo de toda competencia.

Hace notar que no es indiferente, sino que, por el contrario, reviste un interés excepcional para el Ayuntamiento que las concesiones se otorguen por 30 años, que es el plazo que fija el señor Antich, o por 20, como proponen los demás peticionarios, porque en esos diez años los tranvías habrán revertido ya a la Corporación municipal, y si ésta otorgaba la explotación de los autobuses por 30 años, se encontraría con que ella misma se habría creado una competencia ruinosa.

Muéstrase partidario de que, donde falten medios de locomoción, el Ayuntamiento estimule y fomente la implantación de ellos, incluso subvencionándolos, si lo considerara preciso.

Analiza las tarifas de precios de la concesión Antich y dice que se han fijado éstos con tal ligereza que, por ejemplo, el pasajero que vaya desde Atarazanas a San Andrés le costará el trayecto 40 céntimos, mientras que si realiza el viaje por etapas, sólo tendrá que pagar 35. (Risas).

Acaba anunciando que si bien no está conforme con el dictamen de minoría, tampoco votará el de mayoría, porque no le han convencido los argumentos del señor Maynés para demostrar que no se trata de un monopolio, antes por el contrario le han afirmado en la creencia que ya tenía de que lo es, y que con él resultan gravemente perjudicados los intereses del Ayuntamiento y los del público.

El señor Barbey interviene en la discusión. Afirma que los radicales, en el seno de la comisión de Hacienda, no sostuvieron jamás el criterio de que otorgaran concesiones a todos los que los solicitasen, aunque fueran para las mismas líneas, sino que se limitaron a pedir que se concediesen unas líneas a unos peticionarios y otras líneas a otros.

El señor Montaner: Consta en acta, señor Barbey.

El señor Barbey: No es eso lo que consta en acta. Si alguien lo duda, pueden leerse. Continúa el señor Barbey en el uso de la palabra y pide que se vote la proposición incidental que firman los autores del dictamen de la minoría radical.

El señor Montaner: ¡De todas las minorías!

El señor Barbey: De todas no, menos el señor Matons.

El señor Vinaixa: El señor Matons no es una minoría, es un adjunto vuestro. (Grandes risas).

En votación nominal, es desechada la proposición incidental, por 21 votos contra 17.

Se reanuda luego la discusión del dictamen de minoría y el señor Vinaixa, hace uso de la palabra para recordar que él y otros compañeros de la minoría radical presentaron repetidas veces proposiciones encaminadas a remediar las deficiencias del servicio de tranvías sin que fueran atendidos.

Agrega que la mayoría regionalista ha de tener en cuenta la grave responsabilidad que contraerá, si otorga, contra la opinión de las minorías, un verdadero monopolio, y que tampoco ha de olvidar que en Barcelona, existe ya un estado de opinión con respecto de este asunto que ha despertado extraordinariamente el interés del público.

Firmada por los señores Montaner, Santamaría, Bordas, Arquer y Carvi, se presenta otra proposición incidental en el sentido de que se adjudiquen conjuntamente al señor Antich las líneas A B C y D, o sea las de la calle de Provenza a la Granvía Layetana, de Sans a San Martín, de la calle del Marqués del Duero a San Andrés y de Gracia a la Barceloneta y a los señores Kirchner y Marqués las que, asimismo se proponen en el dictamen de minoría, que son las de la estación de Francia a la calle de Aribau hasta la Diagonal, de la plaza de Lesseps hasta el Astillero, de la plaza de Antonio López al paseo de Maragall y del cruce de las calles de la Sagrera y Estevévez a la de Pedro IV, hasta la cochera-estación del tranvía.

Después de alguna discusión, los firmantes de la proposición incidental la retiran y se vota nominalmente el dictamen de minoría, que es rechazado por 22 votos contra 17.

Seguidamente se empieza a discutir el dictamen de mayoría, presentándose como enmienda al mismo, la proposición incidental que había sido retirada anteriormente.

Dicha enmienda es rechazada también en votación nominal por 21 votos contra 18.

Racha de enmiendas

Al dictamen de mayoría son presentadas sucesivamente, las enmiendas que a continuación publicamos, expresando la suerte que upo a cada una de ellas, después de haber sido discutidas más o menos ampliamente.

Una de los señores Montaner, Santamaría, Bordas, Arquer y Carvi: que se adjudiquen al

señor Antich las líneas A B C y D y a los señores Kirchner y Marqués las líneas números 1, 2 y 3 de su proposición. (Es rechazada en votación nominal por 21 votos contra 18).

Otra de los mismos señores proponiendo: Primero, que no se otorgue en ningún caso concesión alguna para el servicio de autobuses a cualquiera empresa o peticionario que no acepte previamente una participación del Ayuntamiento en los beneficios de la explotación; los cuales deberán cifrarse en un minimum del 6 por ciento sobre los productos brutos de la recaudación, con un aumento determinado en escala proporcional para cada una de las líneas y segundo, el 10 por ciento de los servicios extraordinarios. (Rechazado por iguales votos el primer extremo y aceptado por unanimidad el segundo, en el sentido de que se enmiende la parte del dictamen que dice el 2 por ciento por el diez por ciento).

Otra del señor Bordas para que, mediante las condiciones del voto de minoría, se concedan al señor Kirchner las líneas 1 y 3 y la que solicita el señor Marqués.

Que no se otorgue ninguna concesión que no esté de acuerdo con lo prescrito en la ley de protección a la industria nacional y disposiciones complementarias de la misma. (Fueron rechazadas).

Otra de los señores Carrasco y Puig y Cominias: que se deje sin efecto la ampliación que se formula en el dictamen de las líneas C. y D., respecto las cuales el concursante no ha constituido el depósito previsto en las bases del concurso, quedando los trayectos a que se refieren dichas ampliaciones susceptibles a nueva concesión. (En votación nominal es aprobada por 21 votos contra 18).

Otra de los señores Massot y Barbey: para que se acuerde que la concesión se otorga por un plazo que terminará en 31 de diciembre de 1945, fecha en que a tenor del contrato vigente, deben revertir al Ayuntamiento las líneas tranviarias en dicho contrato comprendidas. Si por cualquier circunstancia el plazo de reversión aludido se prorrogase, la duración máxima de la concesión será de 25 años, a contar desde el día siguiente al otorgamiento de la escritura.

Otra del señor Puig y Esteve para que el trayecto plaza de Palacio estación M. Z. A. no constituya por sí solo un trayecto, sino el término del trayecto anterior.

Otra del propio señor que al párrafo segundo se añade «y a los niños y niñas de las semi-colonias de baños de mar que organice la Corporación municipal».

Otra de los señores Nicolau, Puig Esteve y Viñas: que el párrafo segundo de la base 10, se modifique «alumnos de la escuela de Mar y de las de Bosque y Vilajoana a las horas de entrada y salida de las mismas, como también los niños de las escuelas que concurren a los baños de mar organizados por el Ayuntamiento».

Otra de los señores Nicolau, Barbey, Massot y Puig Esteve: para que se acuerde que toda empresa concesionaria de las líneas de autobuses en esta ciudad, viene obligada a someter a los conductores de sus vehículos a un reconocimiento previo de aptitud psicofisiológica en el «Institut d'orientació profesional», en cuyo centro se les expedirá gratuitamente el oportuno certificado de aptitudes sin el cual no podrán entrar al servicio de la empresa, bajo la responsabilidad de ésta.

Otra del señor Barbey que se desestime por extemporánea, de conformidad con lo prevenido en la base 13 del concurso, la instancia presentada conjuntamente por el señor Kirchner y don José Marqués en 20 de febrero de 1922.

Que el número 4 del extremo tercero quede suprimido, en cuanto siendo la línea a que se refiere de ejecución aplazada y por consiguiente no adjudicable en este concurso, no está en condiciones de sustituirse a una concesión incumplida.

(Las anteriores enmiendas son aprobadas en votación ordinaria).

Obstrucción

A las cinco de la mañana, se inicia francamente la obstrucción. Para realizarla, los adversarios del dictamen de mayoría se amparan en el artículo 35 del reglamento interior que ha sido tantas veces utilizado para estos fines, indistintamente por cuantas fracciones políticas han tenido representación en el Consistorio.

A fin de retardar indefinidamente la aprobación del dictamen, se presentaron dos proposiciones incidentales, concebidas en los términos siguientes:

Una de los señores Vinaixa, Bolós y Gambús: que antes de la votación del dictamen se reclamen del señor contador, estados de las cantidades satisfechas durante el último quinquenio por la Compañía de tranvías al Ayuntamiento por todos conceptos.

Otra de los señores Vinaixa, Montaner y Santamaría: que antes de procederse a la votación del dictamen se ponga a disposición de los concejales suscritos todos los expedientes relacionados con las líneas de tranvías existentes en Barcelona, cuyos trazados guarden relación con las líneas que se adjuntan en el dictamen.

En cumplimiento de lo que se pide en las proposiciones transcritas, empiezan a llegar los documentos encerrados en archivadores, que empleados, porteros y mozos, van depositando sobre la mesa de secretaría, formando rimeros que amenazan desplomarse.

Para evitar la fatiga al secretario se simula la lectura de los documentos pedidos y a las seis de mañana después de conferencias y cabildos, entre los partidarios de los dictámenes de mayoría y de minoría, se acuerda al fin, suspender la sesión para reanudarla a las cuatro de la tarde.

Se reanuda la sesión

A las seis menos cuarto de la tarde, se reanuda la sesión, bajo la presidencia del teniente de alcalde, señor Nicolau d'Oliver. Hace uso de la palabra el señor Montaner y dice que en el curso del debate se extrañó de que, a pesar de las muchas e incontestables razones aducidas en contra el monopolio que se pretende adjudicar al señor Antich, la mayoría regionalista se mantenga en una actitud irreductible y cerrando los ojos a la razón se

empañe en concedérselo, prevaleciendo de la superioridad numérica y atropellando el derecho de las minorías.

Nosotros, agrega, aunque tenemos abierto el camino de la obstrucción no queremos continuar por él, porque, por encima de todo se halla la conciencia social de Barcelona, que es la que, en definitiva ha de fallar el pleito. Continúa la discusión del dictamen de mayoría, al que el señor Vinaixa presenta la siguiente enmienda:

Que la base séptima del dictamen de mayoría quede redactado en la siguiente forma: el concesionario no podrá transferir la concesión hasta pasados 5 años a contar desde la fecha en que comenzó a explotar el servicio.

El señor Bordas formula otra enmienda en el sentido de que el concesionario podrá en cualquier tiempo transferir la concesión, contando a partir del momento en que sean establecidos los servicios objeto de la concesión.

El señor Vinaixa dice que la enmienda que acaba de presentar tiene por objeto, impedir que a favor de la concesión del Ayuntamiento un particular puede hacer un negocio, traspasando ésta, mediante una prima, que, según parece, es a lo que se tira. Razona su proposición, con el precedente de lo ocurrido con las líneas de tranvías de San Andrés, y extensiones y general y el servicio de ripertis, actualmente en manos todas de la Compañía Anónima «Los Tranvías de Barcelona».

El señor Bordas defiende la enmienda de que es autor y aboga por que la concesión sea quien fuere aquél a quien se otorga, ha de poder transferirse, cuando quede instalada.

El señor Massot, alegando que las bases del concurso se oponen a lo que se pide en la enmienda del señor Vinaixa y en la modificación del señor Bordas y que, por consiguiente, no puede aceptarse.

Rectifican los señores Vinaixa y Massot. El señor Massot, en su rectificación, dice que el señor Vinaixa, ha defendido la enmienda como un verdadero abogado.

El señor Vinaixa.—¿Abogado? Pero no cobro minuta. (Risas).

En votación nominal son desechadas las enmiendas del señor Vinaixa por 21 contra 16 y la del señor Bordas por 19 contra 16.

El presidente declara aprobado el dictamen de mayoría, y levanta la sesión, pero ante la protesta de los radicales, fundada en que el señor Marial tenía pedida la palabra y que por lo tanto no se debe levantar la sesión, accede a que la sesión continúe.

El señor Marial, protesta de que hayan quedado sin contestar los argumentos que adujo para demostrar que los datos que figuran en la memoria explicativa del dictamen están equivocados. Y ahora, añade, digamos que son falsos. Porque siendo falso el cálculo sobre el número de viajes, necesariamente, ha de ser falso también relativo al número de pasajeros y a los ingresos.

Le contesta el señor Barbey, manifestando que los autores del dictamen de mayoría se asesoraron de un técnico municipal a la sección de tracción urbana, quien informó que la oferta que reunía condiciones más ventajosas era la del señor Antich.

El señor Marial se pone a la pizarra para demostrar que los cálculos del técnico municipal que asesoró a los firmantes del dictamen de mayoría están equivocados.

La demostración del señor Marial abarca dos puntos completamente desligados el uno del otro. Uno se refiere al cálculo sobre la velocidad industrial, tiende a demostrar que la velocidad asignada a los autobuses, contraviene lo preceptuado en las ordenanzas municipales vigentes, pues es superior a la que en ellas se autoriza.

Otro punto se refiere a la inexactitud del cálculo relativo al número de viajes, que resulta el de 20.66 diarios en lugar de los 31 que se consignan en la memoria, error que trae aparejada la disminución en un cincuenta por ciento del número de pasajeros y por consiguiente del rendimiento calculado.

Dice que como todo el mundo está sujeto a equivocarse, agradecerá se le hagan notar los errores en que pueda incurrir.

El señor Tusell, se pone también ante el encerado y rectifica el cálculo sobre la velocidad que había hecho el señor Marial, quien, por una distracción había partido de la base de 100 minutos por hora en vez de sesenta.

El señor Marial reconoce la equivocación, pero hace notar que ésta reducida todavía en su favor por lo que se refiere al número de viajes, pasajeros y rendimiento de las líneas.

El señor Tusell manifiesta que ha rectificado al señor Marial, para que al ver la equivocación cometida por el señor Marial, se muestre más piadoso con los yerros en que puedan incurrir los funcionarios municipales.

En votación nominal es aprobado, al fin, el dictamen de mayoría por 22 contra 17 votos.

Final de la sesión

A las siete y media de la noche, el presidente levanta la sesión.

La situación actual

Ha quedado zanjado el conflicto existente entre patronos y obreros de la fábrica de los señores Llobet y Guri.

Los interesados han convenido en designar al delegado gubernativo del Trabajo, señor Roselló para que en ese conflicto emita el laudo que crea más ajustado a la defensa de los intereses de patronos y obreros.

Del hallazgo de unos artefactos

Los artefactos encontrados el martes último en un terreno inmediato al Camp del Arpa se ha comprobado que no eran explosivos, sino simplemente unas pilas eléctricas que se hallaban envueltas en papeles.

Periodista encarcelado

En la prisión celular de esta capital ha ingresado el que fué director del periódico «España Nueva», don José María Portela, procedente de Madrid y a las resultas de las causas que por injurias al Ejército instruyen el comandante de infantería don Cristóbal Fernández Valdés y el capitán de la misma arma don José Elías Sans, jueces de esta Capitánía general.

La campaña de Marruecos

Los somatenes

Relación número 164.

Suma anterior, 236.040'95 pesetas.
Don Enrique Aguilera, 10; don Alberto Fontana, 25; don José Hosten, 5; don Manuel Serra, 25; Compañía del ferrocarril de Olot a Gerona, 50; don Pedro Elias, 25; don Vicente Company, 10; señores Cominias Hermanos y Bequé, 25; señores Comas y Compañía, 25; Centro Cooperativo Industrial, 25; don Enrique Panadés, 25; don Antonio Sagnier, 25; don Antonio Constans, 2; barrio K, distrito décimo, del somaten de la ciudad de Barcelona, 76; barrio D, del mismo distrito, 51; barrio E, del mismo distrito, 75; barrio G, del mismo distrito, 201'50.
Suma y sigue, 236.721'45 pesetas.

Solicitudes de donativos

Relación número 9.
En la comandancia general de somatenes, Escudillers, 6, primero, primera, se han recibido las solicitudes siguientes de huérfanos, mutilados e inútiles para el trabajo a consecuencia de la campaña de Africa:

Severina Bouzas García, de tres años y medio de edad, hija de Marcial Bouzas García, soldado del regimiento infantería de San Fernando, número 11, desaparecido del destacamento de Dar-Drius durante los sucesos ocurridos en julio.

Fernando Moral Martínez, soldado del tercio de extranjeros, declarado inútil a consecuencia de cuatro heridas que recibió en Segangan el 3 de octubre último, quedando imposibilitado del brazo izquierdo.

Enrique Martín Sánchez, cabo del grupo de regulares indígenas de Tetuán número 1, declarado inútil a consecuencia de heridas que recibió en el combate de Gomara el 27 de octubre.

Don Pablo Garriga de Mercader, soldado del tercio de extranjeros, declarado inútil a consecuencia de las heridas recibidas en el muslo derecho durante el combate de Casabona el 8 de septiembre.

Luis Escoda Marco, soldado del tercio de extranjeros, inutilizado a consecuencia de herida que recibió en el brazo derecho, durante el combate de Taxuda el 2 de noviembre.

Francisco Frías Montiel, de un año de edad, hijo de Juan Frías Vadillo, soldado del regimiento infantería de Melilla número 59, desaparecido durante los sucesos ocurridos en el mes de julio en Melilla.

Francisco Nogales Hernández, soldado del regimiento infantería de Gravelinas número 41, declarado inútil por padecer anquilosis del codo derecho y parálisis de la extremidad correspondiente, consecutiva a una herida por arma de fuego que sufrió el 26 de septiembre.

Blas Parreño Morell, soldado del regimiento infantería de la Princesa, número 4, declarado inútil por padecer parálisis de la extremidad superior izquierda, consecutiva a una herida por arma de fuego con orificio de entrada por el hombro izquierdo y salida por el codo, con fractura del húmero, cuya herida sufrió el 10 de octubre último en la posición de Taxuda.

El plazo para la admisión de solicitudes y cerrar la suscripción, termina el 31 del corriente mes.

La cantidad recaudada hasta la fecha y depositada en el Banco de España, asciende a 240.021'20 pesetas.

El teniente Vidal y Quadras

Se ha recibido en Barcelona un telegrama de Melilla donde se dice que, en los combates del lunes último, mereció ser efusivamente felicitado por sus jefes el teniente de artillería don Guillermo Vidal y Quadras, por su heroico comportamiento mandando uno de los tanques que tomaron parte en la operación.

Damos la noticia con el mayor gusto, por ser el señor Vidal y Quadras muy querido amigo nuestro y ex redactor de LA VANGUARDIA.

Solicitudes de matrícula

Hemos recibido cartas expresando el deseo de encontrar matrinas de guerra de los siguientes soldados:

Juan García, Eugenio Joral, Eduardo Sabater, Salvador Guixá, Eduardo Galés, Miguel Casas, Octavio Canals y Sebastián Marsal, de la cuarta compañía del batallón expedicionario de Alcántara número 58, en Melilla.

Juan R. de Pérez, de la sexta compañía ametralladoras, del batallón de Alcántara en Hidum, Melilla.

Juan Samsó y José Toneu, cuarta compañía de Alcántara en Hidum, Melilla.

Iniciativa Marycel

En el vapor «Tintoré» fueron embarcados con destino a los cuerpos de guarnición en Melilla, los siguientes bultos:

Números 2261 2262 2267 2274 2281 2283 2285 2295 2301 2304, al regimiento infantería Alcántara número 58.

Números 2263 2273, al regimiento infantería de Almansa número 18.

Números 2264 2291 2293 2309, al regimiento infantería de Asia número 55.

Número 2266 a lanceros de Farnesio.

Números 2268 2272 2275 2276 2277 2278 2296 2297 2298 2299 2305 2307 2308, al regimiento infantería de Vergara número 57.

Número 2269, al regimiento de la Albuera número 26.

Número 270 a cazadores de Treviño número 26.

Número 2271 a la comandancia de ingenieros.

Números 2279 2280, al regimiento infantería Segovia número 75.

Número 2284 a oficinas del capitán ayudante.

Número 2286 a zapadores minadores.

Número 2287 a intendencia.

Número 2288 al regimiento caballería de Alcántara número 14.

Número 2290 al regimiento de Luchana número 28.

Número 2306 a Sanidad militar.

Número 2310 al regimiento infantería de San Fernando número 11.

Se siguen recibiendo donativos en los actos de costumbre, y se pasa a recogerlos, telefoneando al número 1696 G, calle Gomis, villa Magda.